

CONTRATO DE SERVICIOS No. 13 DE 2023. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 Y CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. NIT. 900.152.996-7

CONTRATO:	No. 13 DE 2023
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC.
NIT:	891800330-1
RESPONSABLE:	ENRIQUE VERA LOPEZ
CARGO:	RECTOR
CONTRATISTA:	CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. S.A.S
NIT:	900152996-7
DIRECCIÓN:	CALLE 24 9-38 Tunja (Boy.).
OBJETO:	"PRESTAR EL SERVICIOS DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORAL, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC (SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD (DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, YOPAL, BOGOTÁ, BARRANCABERMEJA, VILLAVICENCIO, RIO NEGRO, PUERTO BOYACÁ. PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V."
PLAZO EJECUCIÓN:	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS REQUERIDAS POR PARTE DE LA UPTC, Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$138'000.000)
RUBRO:	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SEGÚN CONSTA EN EL CDP No. 552 DE FECHA TRES (03) DE FEBRERO DE 2023 CON CARGO A LA SECCIÓN 010101 UNIDAD ADMINISTRATIVA - GESTIÓN 1.1.2.1 30 ADM HONORARIOS

ENRIQUE VERA LOPEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.242.183 expedida en Bucaramanga, en su calidad de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC**, con NIT. 891800330-1; debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005, 074 de 2010, modificado por el Acuerdo 064 de 2019, quien en adelante se denominará LA UNIVERSIDAD, por una parte; y por la otra **CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. S.A.S** identificada con Nit. 900152996-7, constituida como persona jurídica de naturaleza comercial mediante documento privado No. 1 del 29 de mayo de 2007 DEL EMPRESARIO CONSTITUYENTE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15026 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MAYO DE 2007, SE INSCRIBE LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA LABORATORIO CLÍNICO CARVAJAL E.U. actualmente denominado **CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. S.A.S.** y representado legalmente por **JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS**, identificado con cédula C.C. No. 91.496.249 de Bucaramanga, y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos decidido suscribir el presente contrato para PRESTAR EL SERVICIO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORAL, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC (SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, YOPAL, BOGOTÁ, BARRANCABERMEJA, VILLAVICENCIO, RIO NEGRO, PUERTO BOYACÁ) Y PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019, (Estatuto Contractual UPTC) como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se registrará por las normas que regulan la materia, previo las siguientes consideraciones; **1)** Que se hace necesario realizar exámenes médicos ocupacionales como: examen periódico programado con énfasis osteomuscular,



CONTRATO DE SERVICIOS No. 13 DE 2023. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 Y CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. NIT. 900.152.996-7

dermatológico, neurológico y respiratorio, ingreso con énfasis osteomuscular, dermatológico, neurológico y respiratorio, retiro, brigadistas, trabajo en altura, evaluación psicológica (ingreso, periódico, conductores, trabajo en alturas y brigadistas), Visiometría, Audiometría tonal, Electrocardiograma, Radiografía de tórax, Espirometría curva flujo volumen, Glicemia, Perfil lipídico, (...)" 2. El capítulo II en los artículos 4, 6, 7 de la Resolución 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales del Ministerio de Protección Social, la cual es aplicable a todos los empleadores, empresas públicas o privadas, contratistas, subcontratistas, entidades administradoras de riesgos profesionales, personas naturales y jurídicas prestadoras o proveedoras de servicios de salud ocupacional, entidades promotoras de salud, instituciones prestadoras de servicios de salud y trabajadores independientes del territorio nacional. Establecen que: "Artículo 4°. Evaluaciones médicas pre ocupacionales o de preingreso. Son aquellas que se realizan para determinar las condiciones de salud física, mental y social del trabajador antes de su contratación, en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo (...)" Artículo 5°. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas. Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas se clasifican en programadas y por cambio de ocupación. A. Evaluaciones médicas periódicas programadas Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. B. Evaluaciones médicas por cambios de ocupación El empleador tiene la responsabilidad de realizar evaluaciones médicas al trabajador cada vez que este cambie de ocupación y ello implique cambio de medio ambiente laboral, de funciones, tareas o exposición a nuevos o mayores factores de riesgo, en los que detecte un incremento de su magnitud, intensidad o frecuencia (...)" Artículo 6°. Evaluaciones médicas ocupacionales de egreso. Aquellas que se deben realizar al trabajador cuando se termina la relación laboral (...)" 3. El Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo dispone en el artículo 2.2.4.2.2.18 que: "Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante. A partir del 15 de abril de 2013, las personas que tengan contrato formal de prestación de servicios en ejecución, tendrán un plazo de seis (6) meses para practicarse un examen pre ocupacional y allegar el certificado respectivo al contratante. El costo de los exámenes pre ocupacionales será asumido por el contratista. Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen" (Subraya fuera del texto). 4. Que mediante Solicitud de Prestación de Servicios profesionales No. 0115 de 2023, la ingeniera PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS, solicita la contratación de servicios médicos ocupacionales para funcionarios de carácter temporal, docentes ocasionales, catedráticos y funcionarios de planta de todas las seccionales de la UPTC sede centrales seccionales de la Universidad (Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá, Yopal, Bogotá, Barrancabermeja, Villavicencio, Rio Negro, Puerto Boyacá) y contratos de prestación de servicios con riesgo IV Y V, justificada en que es necesaria para "...dar cumplimiento a la Resolución 2346 de 2017...". 5. Que mediante Solicitud de Contratación 115 de primero (1) de febrero de 2023, suscrita por la ingeniera: PAOLA IVETH RODRIGUEZ CONTRERAS, funcionaria de la Universidad y el señor Vicerrector Administrativo y Financiera como ordenador del gasto, se hizo el requerimiento de empezar el proceso de contratación Directa. 6. Que existe Certificado



CONTRATO DE SERVICIOS No. 13 DE 2023. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 Y CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. NIT. 900.152.996-7

de disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 552 de fecha tres (03) de febrero de 2023 con cargo a la Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 1.1.2.1 30 ADM Honorarios. 7. Que según consta en los documentos previos, especialmente en el concepto emitido por las delegadas comité técnico para los exámenes médicos ocupacionales en la que indican: "En la verificación se revisa el cumplimiento técnico frente a las necesidades de la Universidad con respecto a la cobertura, capacidad de instalaciones, servicios habilitados por Secretaria de Salud Municipal, profesionales idóneos frente a requisitos legales aplicables nacionales vigentes, licencia y habilitación para la prestación de servicios médicos ocupacionales y de seguridad y salud en trabajo vigente expedida por Secretaria de Salud Municipal, certificación en la norma ISO 9001 del 2015 y hojas de vida de los equipos médicos actualizadas y calibrados. 2. Al analizar las tarifas de cada empresa se puede concluir que los valores presentados por la empresa Carvajal Laboratorios IPS se evidencian a un menor costo ofertado. En conclusión, a lo anterior se sugiere contratar a la empresa Carvajal Laboratorios IPS para la ejecución del objeto del contrato, puesto que esta empresa cumple con todos los requerimientos establecidos por la Universidad. Adicionalmente, nos permitimos informar que el plazo de ejecución para dicho contrato será desde el día 10 de febrero del 2023 con fecha de finalización de 31 de diciembre del año 2023 y la forma de pago se realizará de forma parcial. El presente concepto es emitido por las delegadas comité técnico para los exámenes médicos ocupacionales. (...) concluyendo así que la empresa CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. S.A.S, identificada con NIT. 900.152996-7, **cumple con la** mejor propuesta económica, de servicios y experiencia la cual beneficia a la Universidad respecto las demás empresas cotizantes. 8. Que el presente contrato atiende las directrices fijadas en el **Numeral 4 del Artículo 24 del Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019**, este tipo de contratos por su cuantía puede ser contratado de manera directa. Dicha norma expresa lo siguiente: (...) Artículo 24. **CONTRATACIÓN DIRECTA** 3. "Cuando se celebren contratos para la prestación de servicios de salud". 9. Que el servicio a contratar es propio de las actividades profesionales de salud y el proveedor cumple con los criterios para la prestación del servicio requerido por la Universidad tanto en la sede central como en las seccionales de la Universidad; para lo cual se considera pertinente y viable el proceso de contratación. 10. Que la realización de dichos exámenes se hace en aplicación a lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007. Exámenes y valoraciones médicas especializadas de ingreso, periódicas, (y exámenes complementarios definidos en el formato P-DS-P26-F01 de acuerdo a los listados que suministre el supervisor del contrato según la demanda para la realización de dicho exámenes y evaluación médicas ocupacionales y complementarios. 11. Mediante constancia el Departamento de Talento Humano indico: "**una vez revisada la base de datos de Talento Humano y comunicada la dependencia responsable se encuentra que a la fecha no hay dentro de la Institución, quien pueda PRESTAR EL SERVICIO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORAL, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC (SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, YOPAL, BOGOTÁ, BARRANCABERMEJA, VILLAVICENCIO, RIO NEGRO, PUERTO BOYACÁ) Y PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V...**". 12. Que el presente contrato se desarrolla bajo la plena autonomía y libertad del contratista, con base en el Acuerdo 074 de 2010 modificado por el Acuerdo 064 de 2019 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente contrato es PRESTAR EL SERVICIO DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE CARÁCTER TEMPORAL, DOCENTES OCASIONALES, CATEDRÁTICOS Y FUNCIONARIOS DE PLANTA DE TODAS LAS SECCIONALES DE LA UPTC (SEDE CENTRAL Y SECCIONALES DE LA UNIVERSIDAD, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, YOPAL, BOGOTÁ, BARRANCABERMEJA, VILLAVICENCIO, RIO NEGRO,



CONTRATO DE SERVICIOS No. 13 DE 2023. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 Y CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. NIT. 900.152.996-7

PUERTO BOYACÁ) Y PERSONAL POR ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CON RIESGO IV Y V. De conformidad con la cotización de fecha 01 de febrero de 2023 presentada por el CONTRATISTA la cual hace parte integral del presente contrato a las tarifas y especificaciones presentadas (**Anexo No. 1**). En cumplimiento al objeto del presente contrato se debe dar aplicación a lo establecido para los exámenes y valoraciones médicas especializadas de ingreso, periódicas, (exámenes complementarios definidos en el formato P-DS-P26-F01 de acuerdo a los listados que suministre el supervisor del contrato de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 2346 de 2007 modificada por el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que modifiquen adicionen o complementen según la demanda para la realización de los mismos) y evaluaciones médicas de retiro, establecidos en el formato P-DS-P26-F01 de la UPTC (**Anexo 2**). Adicional a lo anterior el contratista se compromete a Realizar de los exámenes según necesidad asociada a los programas de vigilancia epidemiológica, según el requerimiento que sobre este tema haga el responsable del sistema de seguridad y salud en el trabajo de la UPTC. **CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La UPTC pagará al contratista los servicios objeto de este contrato según avance e informe del supervisor, el **valor del presente Contrato de Prestación de Servicios es de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$138'000.000)**, los cuales se pagarán mediante ACTAS PARCIALES a consumo conforme a las necesidades del servicio por parte de la Universidad, de acuerdo con el avance y aprobación de informes por parte del supervisor. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente con los requisitos legales, y la expedición de la autorización de pago donde conste el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Teniendo en cuenta que el presente contrato se realizará a consumo, el mismo se pagará conforme a los precios unitarios por examen contenidos en la propuesta de 1 de febrero de 2023 allegada por el contratista y las necesidades requeridas por la Universidad. **Parágrafo 1.** Se cancelará de acuerdo al Valor resultante de multiplicar el número de servicios prestados a las tarifas pactadas, según los exámenes requeridos por la Universidad y efectivamente prestados; para lo cual se tendrá en cuenta lo dispuesto en el en el formato P-DS-P26-F01. **Parágrafo 2.** Para el pago es necesaria la presentación de la respectiva factura con el lleno de los requisitos legales o documento equivalente según corresponda, así como la presentación del recibo de pago por concepto de estampilla validado por la universidad y autorizada mediante ordenanza 030 de 2005 y que corresponde al 1% del valor neto del valor a pagar y el porcentaje establecido por la ley 1697 de 2013, conforme el artículo 8, (por la cual se crea la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia). **CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo y vigencia del presente contrato será **A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023. PARÁGRAFO.** La liquidación del contrato se hará mediante acta que suscribirá la UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo del contrato. Para la liquidación será necesaria la presentación del acta definitiva de terminación del contrato y recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor. **CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato se efectuará con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No. 552 de fecha tres (03) de febrero de 2023 con cargo a la Sección 010101 Unidad Administrativa - Gestión 1.1.2.1 30 ADM Honorarios. **CLÁUSULA QUINTA. - ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA GENERALES:** 1) El contratista deberá realizar los siguientes exámenes señalados en la cláusula primera de este contrato, a los funcionarios de carácter temporales, docentes ocasionales, catedráticos y funcionarios de planta de todas las seccionales de la Universidad. 2)

CONTRATO DE SERVICIOS No. 13 DE 2023. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 Y CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. NIT. 900.152.996-7

Mantener la reserva legal correspondiente a los exámenes que realice. **3)** se compromete a mantener los equipos calibrados, tecnología de punta y software que garantice confiabilidad y rapidez, y demás especificaciones indicadas en la propuesta presentada. **4)** Realizar unos talleres teóricos prácticos en los temas que indique la supervisora del contrato de acuerdo a las necesidades que presente la comunidad universitaria **Parágrafo:** Las actividades se desarrollarán conforme planeación acordada entre la supervisora designada para el presente contrato y el contratista. **ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS A.** El contratista se compromete a que los servicios son prestados por profesionales idóneos en espacios óptimos, debidamente habilitados por el Ministerio de Salud. **B.** El contratista cuenta con un software que garantiza la confidencialidad y el adecuado manejo de la historia clínica de cada uno de los pacientes. **C.** El contratista debe cumplir con las normas de Bioseguridad exigidas por el Ministerio de Salud, evitando al máximo el contagio del personal. **D.** El contratista realizará proyecciones de prevención de enfermedades laborales, charlas de pausas activas entre otras. **E.** El contratista entregará informe de estado de condiciones de la entidad por zonas y en general. **F.** El contratista debe contar con equipos médicos debidamente certificados y calibrados para la adecuada toma de cada examen. **G.** El contratista para las tomas masivas, incentivará a los trabajadores premiando a los 10 primeros pacientes con un refrigerio. **H.** El contratista debe contar con el conocimiento y experiencia en el manejo de tomas masivas de exámenes laborales y sus complementarios. **CLÁUSULA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.** -EL CONTRATISTA se compromete a guardar reserva respecto a la información y los datos de carácter personal de aquellos que tenga conocimiento en el ejercicio de las funciones que le sean encomendadas contractualmente, incluso tras haber finalizado su relación con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Igualmente, el CONTRATISTA se abstendrá de efectuar actos o acciones se tipifiquen en alguna conducta descrita en la Ley 1273 de 2009 "de la protección de la información y de los datos", y/o en la Ley 1581 de 2012 "Protección de Datos Personales" y demás disposiciones vigentes. **PARAGRAFO 1.** EL CONTRATISTA a la firma del presente contrato otorga permiso a la Universidad para hacer uso de sus datos personales, según requiera de conformidad con los establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y Resolución 3842 de 2013 y demás normas que los modifique o adicione. **PARAGRAFO 2.** Las partes contratantes podrán utilizar todas las acciones administrativas, civiles y penales, para resarcir daños y perjuicios que se puedan ocasionar por el mal manejo de datos personales e información personal o empresarial. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** La UNIVERSIDAD por intermedio de ADRIANA YASMIN DUEÑAS CONTRERAS supervisará la ejecución del presente contrato y vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones a que se compromete el CONTRATISTA, de ello depende los respectivos pagos. **PARÁGRAFO:** El SUPERVISOR deberá: **1.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2.** En caso de cualquier incumplimiento, requerir inmediatamente por escrito al contratista, para soportar la eventual aplicación de las sanciones contempladas en el contrato y la ley, y remitir copia de lo actuado a la Oficina Jurídica. **3.** Efectuar el seguimiento a la ejecución del contrato, para verificar que se cumpla dentro de los términos y plazos pactados. **4.** Dar pleno cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0063 "manual de supervisión e interventoría de los contratos de la UPTC". **5.** El supervisor deberá remitir al ordenador del gasto informe mensual de la ejecución del contrato indicando la clase de examen realizado, el nombre, apellido, cargo y visado de cada funcionario a quien se realice, el examen correspondiente. **CLÁUSULA OCTAVA. - CLÁUSULA PENAL:** Si el contratista llegare a incumplir total o parcialmente con sus obligaciones, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al veinte por ciento (20%) sobre el valor total del



CONTRATO DE SERVICIOS No. 13 DE 2023. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 Y CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. NIT. 900.152.996-7

contrato, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo además y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 1594 del Código Civil, el contratista se obliga para con la Universidad a dar cumplimiento a la obligación principal, puesto que para efectos de este contrato el pago de la cláusula penal no extingue la obligación principal por lo cual no lo exonera de la exigencia del cumplimiento de la misma. **PARÁGRAFO.** La anterior suma se pagará sin perjuicio de la sanción moratoria por incumplimiento de que trata el presente contrato. **CLÁUSULA NOVENA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado: a) Por llegar el plazo previsto en el presente contrato, b) Por ceder el CONTRATISTA el presente contrato sin autorización de la UNIVERSIDAD, c) Por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, d) Por mutuo acuerdo entre las partes, e) En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por parte del CONTRATISTA, f) Por la evasión por parte del CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, del pago total o parcial de los aportes de Salud y Pensiones o de los aportes Parafiscales, g) Por muerte o incapacidad absoluta del contratista que imposibilite su ejecución, h) En los casos previstos en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los honorarios estipulados por la prestación de servicio. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con la UNIVERSIDAD y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la UNIVERSIDAD y al pago de los valores estipulados en el presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a cualquier título, salvo previa autorización escrita de la UNIVERSIDAD. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la UPTC, en todas sus Sedes, Seccionales, Ceres o CREADS según la necesidad. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS:** El contratista no tiene derecho a viáticos. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GASTOS DE VIAJE -TRANSPORTE:** El contratista no tiene derecho Gastos de viaje-Transporte **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la Constitución, la Ley 30 de 1992, Ley 610 de 2000 y el Acuerdo 074 de 2010 ni encontrarse sancionado por juicios fiscales, que le impida celebrar este contrato, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato: **1.** Solicitud de Contratación 115 de primero (1) de febrero de 2023 y Certificado de disponibilidad presupuestal No. 552 de fecha tres (03) de febrero de 2023. **2.** Propuesta económica. **3.** Certificado Cámara de Comercio **4.** Registro Único Tributario **5.** Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales. **6.** Certificado parafiscales Los demás documentos que se produzcan en desarrollo del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. GARANTÍAS. 1. Póliza de Amparo de Cumplimiento.** La cuantía mínima de este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del mismo y mínimo seis (6) meses más; **2. Póliza de Amparo de calidad del servicio.** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **PARÁGRAFO.** El contratista deberá mantener vigente una póliza de responsabilidad civil profesional clínicas por el término de ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN,**



CONTRATO DE SERVICIOS No. 13 DE 2023. SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1 Y CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. NIT. 900.152.996-7

MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 074 de 2010 y demás normas vigentes y concordantes. **CLÁUSULA VIGESIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo, transacción y conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. — CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la UNIVERSIDAD libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Perfeccionamiento. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes, previo acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, la disponibilidad y el registro presupuestal de acuerdo a lo estipulado en el artículo 71 de la ley 179 de 1994 y el decreto 111 de 1996 (Consejo de Estado - Sección tercera, expediente No. 14935 del 27 de enero de 2000), y además el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a LA UNIVERSIDAD las garantías (si se requieren) y seguros de que trata este contrato, las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. Para constancia se firma en Tunja a los tres (03) días del mes de febrero de 2023.

LA UNIVERSIDAD,

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA-UPTC, con NIT. 891800330-1
Rector ENRIQUE VERA LÓPEZ, C.C. No. 91.242.183 expedida en Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

CARVAJAL LABORATORIOS I.P.S. S.A.S. identificada con Nit. 900152996-7
Representante legal por JUAN PABLO CARVAJAL ROJAS, C.C. No. 91.496.249 de Tunja

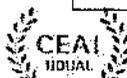
Reviso: DR. JAVIER CAMACHO / Director Jurídico
Elaboró: Diana García/Abogado Oficina Jurídica





FORMATO: PROFESIOGRAMA
 ANEXO No. 1 CONTRATO DE SERVICIOS No. 13 DE 2023.

EXÁMENES OCUPACIONALES Y COMPLEMENTARIOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2023										
ACTIVIDAD	VALOR O TARIFA TUNJA	VALOR O TARIFA YOPAL	VALOR O TARIFA DUITAMA	VALOR O TARIFA SOGAMOSO	VALOR O TARIFA CHIQUIQUIRA	VALOR O TARIFA BOGOTÁ	VALOR O TARIFA BARRANCOEJA	VALOR O TARIFA VILLAVICENCIO	VALOR O TARIFA PUERTO BOYACÁ	VALOR O TARIFA RIO NEGRO
Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	\$ 18.648	\$ 21.645	\$ 18.648	\$ 18.648	\$ 18.648	\$ 21.645	\$ 19.869	\$ 23.310	\$ 31.080	\$ 23.310
Audiometría Tonal	\$ 19.869	N/A	\$ 19.869	\$ 19.869	\$ 19.869	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Electrocardiograma	\$ 39.627	N/A	\$ 39.627	\$ 39.627	\$ 39.627	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Radiografía de tórax	\$ 64.047	N/A	\$ 64.047	\$ 64.047	\$ 64.047	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Espirometría curva flujo volumen	\$ 18.648	N/A	\$ 18.648	\$ 18.648	\$ 18.648	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Glicemia	\$ 10.545	\$ 13.986	\$ 10.545	\$ 10.545	\$ 10.545	\$ 14.430	\$ 13.320	\$ 14.430	\$ 14.430	\$ 14.430
Perfil lipídico	\$ 27.972	\$ 34.965	\$ 27.972	\$ 27.972	\$ 27.972	\$ 38.850	\$ 44.400	\$ 44.400	\$ 46.620	\$ 44.400
Transaminasas (glutámico oxalacético y glutámico pirúvico)	\$ 45.510	N/A	\$ 45.510	\$ 45.510	\$ 45.510	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Fosfatasa alcalina	\$ 11.988	N/A	\$ 11.988	\$ 11.988	\$ 11.988	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Bilirubinas total y directa	\$ 22.311	N/A	\$ 22.311	\$ 22.311	\$ 22.311	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cuadro hemático completo	\$ 15.540	N/A	\$ 15.540	\$ 15.540	\$ 15.540	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Frotis de sangre periférica	\$ 10.601	N/A	\$ 10.601	\$ 10.601	\$ 10.601	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Creatinina	\$ 8.214	N/A	\$ 8.214	\$ 8.214	\$ 8.214	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
KOH de uñas	\$ 8.658	N/A	\$ 8.658	\$ 8.658	\$ 8.658	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Coprológico	\$ 9.324	N/A	\$ 9.324	\$ 9.324	\$ 9.324	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Serología-VDRU	\$ 11.045	N/A	\$ 11.045	\$ 11.045	\$ 11.045	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A





PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

frotis faríngeo	\$ 9.935	N/A	\$ 9.935	\$ 9.935	\$ 9.935	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TSH (hormona estimulante de tiroides)	\$ 31.413	N/A	\$ 31.413	\$ 31.413	\$ 31.413	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Espemograma completo	\$ 110.723	N/A	\$ 110.723	\$ 110.723	\$ 110.723	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Cariotipo G sangre periférica	\$ 441.780	N/A	\$ 441.780	\$ 441.780	\$ 441.780	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Colinesterasa eritrocitaria	\$ 39.627	N/A	\$ 39.627	\$ 39.627	\$ 39.627	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
prueba de embarazo o gonadotropina coriónica humana (GCH)	\$ 12.821	N/A	\$ 12.821	\$ 12.821	\$ 12.821	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Titulación Anticuerpos séricos IgM e IgG anti-Toxoplasma	\$ 75.758	N/A	\$ 75.758	\$ 75.758	\$ 75.758	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Titulación de anticuerpos Anti-Leptospita	\$ 145.410	N/A	\$ 145.410	\$ 145.410	\$ 145.410	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Titulación de anticuerpos Anti-Brucelosis	\$ 175.380	N/A	\$ 175.380	\$ 175.380	\$ 175.380	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Titulación de anticuerpos de Hepatitis B	\$ 44.289	N/A	\$ 44.289	\$ 44.289	\$ 44.289	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Examen Psicosenométrico de conducción (prueba psicológica, óptica, fonocardiográfica, coordinación motriz, y examen médico)	\$ 199.800	N/A	\$ 199.800	\$ 199.800	\$ 199.800	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Examen Teórico-Práctico de conducción	\$ 149.850	N/A	\$ 149.850	\$ 149.850	\$ 149.850	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: linnel, Phalen, Lussague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras.	\$ 25.641	\$ 37.296	\$ 25.641	\$ 25.641	\$ 25.641	\$ 31.080	\$ 37.296	\$ 40.848	\$ 43.290	\$ 40.848
Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: linnel, Phalen, Lussague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras.	\$ 25.641	\$ 37.296	\$ 25.641	\$ 25.641	\$ 25.641	\$ 31.080	\$ 37.296	\$ 40.848	\$ 43.290	\$ 40.848
Examen médico de Egreso	\$ 23.310	\$ 37.296	\$ 23.310	\$ 23.310	\$ 23.310	\$ 31.080	\$ 37.296	\$ 40.848	\$ 43.290	\$ 40.848
Valoraciones medicas ocupacionales reintegro laboral, postincapacidad temporal o ausentismo y reubicaciones laborales	\$ 46.620	\$ 58.630	\$ 46.620	\$ 46.620	\$ 46.620	\$ 46.620	\$ 49.950	\$ 46.620	\$ 61.050	\$ 46.620
Examen médico por cambio de ocupacion	\$ 29.970	\$ 46.620	\$ 29.970	\$ 29.970	\$ 29.970	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Concepto medico (incluye revision de historia clinica de medicina laboral para recomendaciones o restricciones)	\$ 54.723	N/A	\$ 54.723	\$ 54.723	\$ 54.723	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Evaluación psicológica (ingreso, perfilico, conductores, trabajo en alturas)	\$ 28.860	N/A	\$ 28.860	\$ 28.860	\$ 28.860	\$ 40.920	\$ 52.140	\$ 61.650	\$ 68.925	\$ 40.950



PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

Examen de Brigadistas	\$ 28.860	N/A	\$ 28.860	\$ 28.860	\$ 28.860	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Examen trabajo en alturas	\$ 28.860	N/A	\$ 28.860	\$ 28.860	\$ 28.860	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXO 2

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 1 de 13
----------------------	-------------	----------------

MATRIZ DE EXÁMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC	
AREA: ADMINISTRATIVA	CODIGO: EM-01
ZONA/ LUGAR	Áreas administrativas de la Sede Central Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama, Seccional Sogamoso y Granjas UPTC.
DEPENDENCIA	Rectoría, Vicerrectoría Académica, Dirección administrativa y Financiera, Dirección de Investigaciones, Dirección de Extensión Universitaria, Dirección de Relaciones Internacionales, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación, Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, Oficina de Control Disciplinario, Oficina de Comunicaciones, Oficina de graduados, Secretaría General, Oficina de Sistema Integrado de Gestión, Gestión de Talento Humano, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Central de Cuentas, Bienes y Suministros, Gestión Organización y Sistemas, Educación virtual, Ayudas audiovisuales, Admisiones Control y Registro Académico, Bienestar Universitario, Decanaturas, Direcciones de Escuela, Otros grupos de trabajo con funciones administrativas.
CARGOS	Rector, Vicerrector, Director administrativo y Financiero, Decano, Director de Investigaciones, Director de Extensión, Director de Relaciones Internacionales, Jefes de Oficina, Asesores, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios y Técnicos administrativos con labores estrictamente administrativas (no incluidos salidos a campo, atención a pacientes, con manejo de sustancias químicas o levantamientos de cargas), Secretaria Ejecutiva, Secretarías, Asistentes administrativos, Supernumerarios, , Fotógrafo y/o carnetización, Medico, Psicólogos y enfermeros.
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de oficina con manejo de computador y laptop, digitación, análisis de información, dirección estratégica, postura sedente.
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	Biomecánico: postura estática, movimiento repetitivos de miembros superiores. Psicosocial: estrés, alta demanda mental y carga laboral. Mecánico: por uso de elementos de oficina como sellos, grapadoras, saca ganchos, perforadoras, etc.
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	Nos se recomienda ocupar cargos administrativos con alteraciones graves del sistema músculo esquelético como Tenosinovitis de quervain, Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de muñequillo rotador, radiculopatías activas. Trastornos psiquiátricos no controlados.

EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis).	X	X			
• Perfil Lipídico	X	X			
• Glicemia	X	X			





FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 2 de 13
----------------------	-------------	----------------

MATRIZ DE EXÁMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC

AREA: BIBLIOTECA, ARCHIVO Y ARTES PLASTICAS, SERVICIOS GENERALES		CODIGO: EM-02				
ZONA/ LUGAR	Biblioteca Central y Especializadas de la Sede Central Tunja, Áreas administrativas con manejo de archivo de la Sede Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama y Seccional Sogamoso UPTC.					
DEPENDENCIA	Biblioteca Central Jorge Palacios Preciado, Bibliotecas satélite de Salud, Derecho, Educación, Música, Economía, Administración, Ingeniería, Agronomía, Ciencias, Chiquinquirá, Duitama, Sogamoso oficina de Archivo y Correspondencia, archivo de: Vicerrectoría Académica, Comité Docente y asignación de puntaje, Dirección administrativa y Financiera, Dirección de Investigaciones, Dirección de Extensión Universitaria, Oficina Jurídica, Oficina de Planeación, Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria, Oficina de Control Disciplinario, Secretaría General, Oficina de Gestión de Talento Humano, Tesorería, Contabilidad, Central de Cuentas, Bienes y Suministros, Admisiones Control y Registro Académico, Bienestar Universitario, otros grupos de trabajo con funciones relacionadas con archivo y Escuela de artes plásticas.					
CARGOS	Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios, Técnicos administrativos, Técnicos operativos, Secretarías, Asistentes administrativos, Supernumerarios, Ayudante de almacén					
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de oficina con manejo de computador y laptop, digitación, análisis de información con ingreso y manejo del archivo, postura sedente y bipeda.					
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Biomecánico:</i> postura estática, postura bipeda, movimientos repetitivos de miembros superiores y manejo de cargas. <i>Biológico:</i> virus, hongos, bacterias y ácaros del papel. <i>Psicosocial:</i> estrés, alta demanda mental y carga laboral. <i>Mecánico:</i> por uso de elementos de oficina como sellos, grapadoras, saca ganchos, perforadoras, etc.					
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	Nos se recomienda ocupar estos cargos con alteraciones graves del sistema musculo esquelético como Tenosinovitis de quervain, Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de maguito rotador, radiculopatías activas. Trastornos psiquiátricos no controlados. Asma bronquial y enfermedades respiratorias crónicas.					
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION					
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION	
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X				
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) entre otras.	X	X	X	X	X	
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X				
• Perfil Lipídico	X	X				
• Glicemia	X	X				
• Espirometría curva flujo volumen	X	X	X			
MATRIZ DE EXÁMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC						
AREA: LABORATORIOS		CODIGO: EM-03				

PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 3 de 13
----------------------	-------------	----------------

ZONA/ LUGAR	Edificios de Laboratorios de Docencia, Investigación y Extensión, Bienestar Universitario, Clínica Veterinaria de las Sedes Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama y Seccional Sogamoso UPTC.
DEPENDENCIA	Laboratorios Adscritos a la Facultad de Ciencias, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Laboratorios clínicos, INCITEMA y anfiteatros, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama y Seccional Sogamoso.
CARGOS	Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios, Técnicos operativos, Asistenciales y Supernumerarios con exposición a riesgo químico y biológico y/o atención de pacientes, manipulación de animales y plantas.
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de manipulación de químicos y material biológico, Interpretación y análisis de resultados con labores de oficina, manejo de computador y laptop, digitación, análisis de información, postura sedente y bípeda.
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Biomecánico: postura estática, postura bípeda, movimiento repetitivos de miembros superiores y manejo de cargas. Biológico: virus, hongos, bacterias. Psicosocial: estrés, alta demanda mental y carga laboral. Químico: sustancias químicas Mecánico: por uso de elementos de oficina como sellos, grapadoras, saca ganchos, perforadoras, manejo de bisturí, tijeras, etc.</i>
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	<i>Nos se recomienda ocupar estos cargos con alteraciones graves del sistema musculoesquelético como Tenosinovitis de guervain, Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de maguito rotador, radiculopatías activas. Trastornos psiquiátricos no controlados. Asma bronquial y enfermedades respiratorias crónicas. Varices grado III y IV, Hepatopatías o nefropatías, embarazo, trastornos neurológicos incapacitantes. Dermatitis activas.</i>

EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein), dermatológico, neurológico y respiratorio.	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Espirometría con curva flujo volumen	X	X			
• Transaminasas (GPT; GOT), Fosfatasa alcalina, Bilirrubinas, Hemograma - Cuadro hemático Completo, Frotis de Sangre periférica, creatinina.	X	X			
• Radiografía de Tórax (Expuestos a Material Particulado, neblinas, gases, humos), cada 5 años. (Medicina laboral del SIG informa	X	X			
• Prueba de Embarazo: únicamente a exposición de químicos (lo define el médico en el momento del examen físico)	X	X			

MATRIZ DE EXAMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC

AREAS: SERVICIOS GENERALES, CAFETIN, ESCUELA DE ADMINISTRACION DE	CODIGO: EM-04
---	---------------



FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 5 de 13
----------------------	-------------	----------------

DEPENDENCIA	Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ciencias básicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Salud, Derecho y Ciencias Sociales, Ingeniería, FESAD, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama y Seccional Sogamoso.				
CARGOS	Docentes que realizan sus labores exclusivamente en aulas y salones. No se exponen a otros riesgos operativos.				
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de docencia e investigación, postura sedente y bipeda, uso de la voz.				
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Biomecánico:</i> postura estática, postura bipeda, movimiento repetitivos de miembros superiores y manejo de cargas. <i>Psicosocial:</i> estrés, alta demanda mental y carga laboral.				
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	Nos se recomienda ocupar estos cargos con alteraciones graves del sistema musculo esquelético como Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de maguito rotador, radiculopatías activos. Trastornos psiquiátricos no controlados. Varices grado III y IV, trastornos neurológicos incapacitantes. Disfonías o trastornos de las cuerdas vocales. Enfermedades autoinmunes activas.				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein), dermatológico y respiratorio.	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			

MATRIZ DE EXAMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC	
AREAS: EMISORA, INSTRUCTORES BIENESTAR UNIVERSITARIO	CODIGO: EM-06
ZONA/ LUGAR	Edificio de Licenciatura en Música, Bienestar Universitario, Emisora Universitaria UPTC 104.1 FM, Oficina de audiovisuales.
DEPENDENCIA	Bienestar universitario: Líneas de deporte y cultura, Oficina de Comunicaciones, Escuela de Licenciatura en Música.

PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 6 de 13
----------------------	-------------	----------------

CARGOS	Docentes de Licenciatura en Música, instructores de Danzas y Música, Profesional Especializado, Profesional Universitario, Técnico Administrativo, Técnico Operativo, Asistente Administrativo, Supernumerarios expuestos a ruido mayor de 80db.				
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de docencia e investigación, postura sedente y bípeda, uso de la voz y afinación de instrumentos				
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Físico: ruido emitido por instrumentos, consolas, amplificadores y equipos. Biomecánico: postura estática, postura bípeda, movimiento repetitivos de miembros superiores y manejo de cargas. Psicosocial: estrés, alta demanda mental y carga laboral.</i>				
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	<i>Nos se recomienda ocupar estos cargos con hipoacusias, alteraciones graves del sistema músculo esquelético como Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de maguilo rotador, radiculopatias activas. Trastornos psiquiátricos no controlados trastornos neurológicos incapacitantes. Disfonías o trastornos de las cuerdas vocales. Enfermedades autoinmunes activas.</i>				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICÓ/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) auditivo. Trabajo en alturas (si aplica, ver profesiograma EM- 09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Audiometría Tonal	X	X			

MATRIZ DE EXAMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC	
AREAS: SERVICIOS GENERALES	CODIGO: EM-07
ZONA/ LUGAR	Áreas administrativas y académicas de la UPTC donde se presten los servicios de mantenimiento, aseo de áreas comunes e instalaciones.
DEPENDENCIA	Gestión de Servicios Generales Institucionales
CARGOS	Albañil, aseo, ayudante de deportes, ayudante de almacén, ayudante de taller, carpintero, maestro jefe, mayordomo, mensajero, pintor, plomero, Celadores y Fontaneros.



PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 7 de 13
----------------------	-------------	----------------

ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores manuales con uso de herramientas y equipos, manejo de cargas, postura sedente, agachado y bípeda.				
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Mecánico: manejo de herramientas y equipos. Físico: ruido emitido por herramientas y equipos. Biomecánico: postura estática, postura bípeda, movimiento repetitivos de miembros superiores y manejo de cargas. Psicosocial: estrés, alta demanda mental y carga laboral.</i>				
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	<i>Nos se recomienda ocupar estos cargos con hipoacusias severas, alteraciones graves del sistema musculo esquelético como Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de maguito rotador, radiculopatias activas. Trastornos psiquiátricos no controlados trastornos neurológicos incapacitantes. Alcoholismo y otras dependencias a sustancias psicoactivas. Enfermedades autoinmunes activas.</i>				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein), dermatológico, auditivo y respiratorio. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Audiometría Tonal	X	X			
• Espirometría con curva flujo volumen	X	X			

MATRIZ DE EXAMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC	
ÁREAS: GRANJAS-DOCENTES AGRONOMIA-SERVICIOS GENERALES	CODIGO: EM-08
ZONA/ LUGAR	Granja La María, Jardín Botánico, Granja Tinguavita.
DEPENDENCIA	Gestión de Servicios Generales Institucionales, Facultad de Ciencias agropecuarias, Vicerrectoría Académica.
CARGOS	Tractorista, Granjero, jornalero, jardinero, Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios, Técnicos operativos que realicen labores en zonas especificadas.
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de docencia e investigación agronómica, mantenimiento y arreglos de terrenos en granjas, postura sedente, agachados y bípeda, Manejo de cargas.

PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página: 8 de 13
----------------------	-------------	-----------------

FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Físico: ruido emitido por equipos y herramientas. Biomecánico: postura estática, posturabipeda, movimiento repetitivo de miembros superiores y manejo de cargas. Biológico: virus, hongos, bacterias. Psicosocial: estrés, alta demanda mental y carga laboral. Químico: sustancias químicas</i>				
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	<i>Nos se recomienda ocupar estos cargos con hipoacusias, alteraciones graves del sistema musculo esquelético como Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de maguito rotador, radiculopatias activos. Trastornos psiquiátricos no controlados trastornos neurológicos incapacitantes. Enfermedades autoinmunes activas. Alcoholismo y otras dependencias a sustancias psicoactivas.</i>				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnei, Phalen, Lassarague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , dermatológico y respiratorio. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Audiometría Tonal	X	X			
• Espirometría con curva de flujo volumen	X	X			
• Colinesterasa únicamente a exposición a pesticidas (Carbamato y organofosforados).	X	X			
• Transaminasas (GPT; GOT), Fosfatasa alcalina, Bilirrubinas, Hemograma - Cuadrophemático Completo, Frotis de Sangre periférica, creatinina.	X	X			
• Prueba de embarazo (Si amerita)	X	X			
MATRIZ DE EXÁMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC					
ÁREAS: TRABAJO EN ALTURAS			CODIGO: EM-09		
ZONA/ LUGAR	Sedes Tunja y seccionales Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá.				
DEPENDENCIA	Servicios Generales, Planeación, Interventoría, GOS, Granjas, Audiovisuales, SIG, Brigadistas.				
CARGOS	Granjero, jardinero, electricistas, mantenimiento, carpintería, albañil, arquitectos, ingeniero civiles y de sistemas, ayudante de sonidos, Profesionales especialistas, universitarios, Técnicos y brigadistas que desarrollen actividades en alturas o deban realizar curso.				
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de docencia e investigación agronómica, mantenimiento, arreglo, coordinación y supervisión, postura sedente, agachados y bipeda, Manejo de cargas.				



PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 9 de 13
----------------------	-------------	----------------

FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Físico: ruido emitido por equipos y herramientas. Biomecánico: postura estática, posturabípeda, movimiento repetitivo de miembros superiores y manejo de cargas. Biológico: virus, hongos, bacterias. Psicosocial: estrés, alta demanda mental y carga laboral.</i>				
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	<i>Nos se recomienda ocupar estos cargos con fobias a las alturas, vértigo, alteraciones graves del sistema musculoesquelético como Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de maguito rotador, radiculopatías activas, Alteraciones propioceptivas, visuales de profundidad, Dislipidemia severas (colesterol LDL >180 mg/dL, TRIGLICERIDOS >300 mg/dl.) Diabetes (glicemia >125mg/dl) Hipoacusias moderada a severa. IMC >32 o < 17 Trastornos psiquiátricos no controlados trastornos neurológicos incapacitantes. Enfermedades autoinmunes activas. Alcoholismo y otras dependencias a sustancias psicoactivas. Depresión mayor. Enfermedad cardiaca establecida (coronarias, arritmias, insuficiencia) enfermedad tiroidea con signos positivos en el examen (taquicardia, temblor etc...) amputaciones en miembro superiores que altere el agarre adecuado o en miembros inferiores que altere el apoyo en bipedestación, mujeres en embarazo y edad superior a 55 años</i>				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
<ul style="list-style-type: none"> Psicológicas de acuerdo al perfil (fobias, depresión, psicosis, etc) 	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular y neurológico (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein). 	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis) 	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Glicemia y Perfil Lipídico 	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Audiometría tonal 	X	X			

MATRIZ DE EXAMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC	
AREAS: BRIGADISTAS	CODIGO: EM-10
ZONA/ LUGAR	Sedes Tunja y seccionales Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá.
DEPENDENCIA	Todas
CARGOS	Brigadistas de control de incendios, de evacuación, de primeros auxilios y de emergencias ambientales
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de atención de emergencias y desastres postura sedente, agachados y bípeda, Manejo de cargas, trabajo en alturas y espacios confinados (si aplica)
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	Todos los posibles



Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 10 de 13
----------------------	-------------	-----------------

CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	<p>Nos se recomienda ocupar estos cargos con fobias a las alturas, vértigo, alteraciones graves del sistema musculoesquelético como Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de magueto rotador, radiculopatías activas. Alteraciones propioceptivas, visuales de profundidad, Dislipidemia severas (colesterol LDL >180 mg/dL, TRIGLICERIDOS >300 mg/dl,) Diabetes (glicemia >125mg/dl), IMC >32, Hipoacusias moderada a severa. Trastornos psiquiátricos no controlados trastornos neurológicos incapacitantes. Enfermedades autoinmunes activas. Alcoholismo y otras dependencias a sustancias psicoactivas. Depresión mayor. Enfermedad cardíaca establecida (coronarias, arritmias, insuficiencia) Se exceptúa las condiciones de salud (fobias a las alturas, vértigo, alteraciones graves del sistema musculoesquelético como Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de magueto rotador, radiculopatías activas, Hipoacusias moderada a severa. Enfermedades autoinmunes activas). para los cargos de administración, logística y comunicaciones en emergencias</p>
--	--

EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) ; dermatológico y respiratorio. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Audiometría tonal	X	X			
• Espirometría con curva flujo volumen	X	X			

MATRIZ DE EXAMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC	
ÁREAS: RADIACIONES IONIZANTES	CODIGO: EM-11
ZONA/ LUGAR	Sedes Tunja y seccionales Duitama, Sogamoso, Chiquinquirá.
DEPENDENCIA	Radiaciones ionizantes, clínica veterinaria, laboratorios (si aplica)
CARGOS	Docentes, profesionales especialistas y universitarios, técnicos operativos y supernumerarios que se expongan a radiaciones ionizantes.
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores que implique exposición a radiaciones ionizantes
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	Físico/químico: exposición a radiaciones ionizantes emitidas por máquinas de rayos x,gama,



PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 11 de 13
----------------------	-------------	-----------------

CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	<i>Nos se recomienda ocupar estos cargos embarazo, anemias, trastornos de fertilidad, hipo/hipertiroidismo, antecedentes de cáncer, Discrasias sanguíneas.</i>				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein) , tiriodes, testículo, dermatológico y respiratorio. Trabajo en alturas (si aplica ver EM-09)	X	X	X	X	X
• Visiometría (Agudeza visual, colores, estereopsis)	X	X			
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Cuadro hemático completo, Frotis de sangre periférica, TSH (hormona estimulante de tiriodes), Cariotipo Espermograma completo (si aplica)	X	X	X		
• Prueba de embarazo (si aplica)	X	X			

MATRIZ DE EXÁMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC	
AREAS: SERVICIOS GENERALES	CODIGO: EM-12
ZONA/ LUGAR	Todas
DEPENDENCIA	Servicios Generales Institucionales, Departamento de Granjas
CARGOS	Todas las categorías para licencia de conducción para Tractorista, conductor y motociclista
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de conducción, postura sedente,
FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Biomecánico: postura estática, postura bipeda, movimiento repetitivo de miembros superiores y manejo de cargas Psicosocial: estrés, alta demanda mental y carga laboral. Químico: Combustibles.</i>



PROCEDIMIENTO: EVALUACIONES MEDICAS

FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-DS-P26-F01	Versión: 01	Página 12 de 13
----------------------	-------------	-----------------

CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	Nos se recomienda ocupar estos cargos con trastornos visuales severos no corregibles, hipoacusias moderada y severa, alteraciones graves del sistema musculo-esquelético como Síndrome del túnel del carpo moderada y severa, epicondilitis severa y síndrome de maguitorotador, radiculopatías activas. Trastornos psiquiátricos no controlados, trastornos neurológicos incapacitantes. Enfermedades autoinmunes activas. Alcoholismo y otras dependencias a sustancias psicoactivas.				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIÓDICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
• Psicológicas de acuerdo al perfil	X	X			
• Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular y psicofísico (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein), dermatológico y respiratorio.	X	X	X	X	X
• Glicemia y Perfil Lipídico	X	X			
• Exámenes Psicosenométricos (psicomotriz, audiometría, optometría y evaluación psicológica)	X	X			
• Examen Teórico Practico	X	X			

MATRIZ DE EXÁMENES MEDICOS POR ÁREA DE DESEMPEÑO DE LA UPTC	
ÁREAS: SERVICIOS GENERALES- BIENESTAR UNIVERSITARIO- MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA-CENTROS DE LABORATORIOS	CODIGO: EM-13
ZONA/ LUGAR	Áreas asistenciales de la Sedes Tunja, Seccional Chiquinquirá, Seccional Duitama, Seccional Sogamoso y Granjas UPTC.
DEPENDENCIA	Servicios Generales Institucionales, Granjas, Bienestar universitario, Línea salud, Laboratorios.
CARGOS	Profesionales Especializados, Profesionales Universitarios, Técnicos operativos, Asistenciales y Supernumerarios que estén expuestos a riesgos biológicos
ACTIVIDADES DE LOS CARGOS	Labores de manipulación de químicos y material biológico, interpretación y análisis de resultados con labores de oficina, manejo de computador y laptop, digitación, análisis de información, postura sedente y bípeda. Labores con exposición a biológico y/o atención de pacientes, manipulación de animales y plantas.



FORMATO: PROFESIOGRAMA

Código: P-D5-P26-F01	Versión: 01	Página 13 de 13
----------------------	-------------	-----------------

FACTORES DE RIESGO DE LOS CARGOS	<i>Biomecánico:</i> postura estática, postura bípeda, movimiento repetitivo de miembros superiores y manejo de cargas. <i>Biológico:</i> virus, hongos, bacterias, animales. <i>Psicosocial:</i> estrés, alta demanda mental y carga laboral. <i>Químico:</i> sustancias químicas <i>Mecánico:</i> por uso de elementos de oficina como sellos, grapadoras, saca ganchos, perforadoras, manejo de bisturí, tijeras, etc.				
CONDICIONES DE SALUD FUERA DEL PERFIL	Nos se recomienda ocupar estos cargos con enfermedades infectocontagiosas activas, alteraciones inmunológicas, alteraciones graves del sistema musculo esquelético como Síndrome del túnel del carpo, epicondilitis severa y síndrome de maguilo rotador, radiculopatias activos. Trastornos psiquiátricos no controlados trastornos neurológicos incapacitantes. Alcoholismo y otras dependencias a sustancias psicoactivas.				
EXAMEN OCUPACIONAL	PERIODICIDAD DE LA APLICACION				
	INGRESO	PERIODICO/ ANUAL	RETIRO	REUBICACION	REINCORPORACION
<ul style="list-style-type: none"> Psicológicas de acuerdo al perfil 	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular (Pruebas: tinnel, Phalen, Lassague, Adams, Test de Jobe, Neer, Wells, Schober, Finkelstein), dermatológico, gastrointestinal y respiratorio. Trabajo en alturas /brigadista (si aplica ver EM-09/ 10) 	X	X	X	X	X
<ul style="list-style-type: none"> Glicemia y Perfil Lipídico 	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Vacunas (según protocolo de la universidad) 	X	X			
<ul style="list-style-type: none"> Titulación Anticuerpos Toxoplasma IgG e IgM, Anti-Brucella yAnti- Leptospira(únicamente Laboratorio Clínico de Diagnóstico Veterinario de Clínica Veterinaria de Pequeños y Grandes Animales) 	X	X			

